

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, MECÁNICA Y DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA CARGA DE CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE GASTADO EN EL PDC DE LA CN SANTA MARÍA DE GAROÑA EXPTE N°: CO-GR-24-044	Clave: 062-ES-GR-0056 Páginas: 16
--	--

ÍNDICE

1.	ALCANCE	2
2.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	3
3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	7
4.	MEDIOS MATERIALES	8
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	9
6.	REQUISITOS	9
ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....		15

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Fco. Javier Menéndez García	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	---	--	--	--

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-GR-24-044

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para el servicio de supervisión y verificación de los trabajos de las diferentes empresas contratistas dedicadas a la carga de contenedores de combustible gastado para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña, en adelante PDC de la CNSMG.

A continuación, se enumeran los principales trabajos previstos de supervisión:

- Actividades relacionadas con la recepción en la instalación de los 44 contenedores en planta y sus correspondientes módulos de blindaje.
- Actividades preparatorias relacionadas con la retirada del combustible gastado de la piscina y posterior carga de los 44 contenedores.
- Actividades de verificación de los mapas de carga de los 44 contenedores durante la inspección de los organismos internacionales Euratom y OIEA
- Actividades de traslado de los 44 contenedores al Almacén Temporal Individualizado (ATI), su conexión a la red de vigilancia, instalación del módulo auxiliar de blindaje e instalación de las medidas de seguridad de Euratom y OIEA.

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos se constituyen los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de supervisión técnica.
- Lote 2: Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control.
- Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

2.1 Servicio de supervisión técnica de carga de contenedores (lote 1)

Supervisión técnica de los requisitos administrativos y de gestión documental de los trabajos de las diferentes empresas contratistas dedicadas a la carga de contenedores, así como la planificación y seguimiento del cumplimiento de los hitos asociados a la carga de contenedores.

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Supervisar la documentación asociada a la fabricación, recepción, traslado de los contenedores y equipos auxiliares.
- Supervisar y verificar documentalmente la preparación y ejecución de las pruebas en frío previas a la carga de contenedores.
- Supervisar desde un punto de vista documental todas las operaciones de carga de contenedores y de movimiento de combustible.
- Verificar el mapa de carga de cada uno de los 44 contenedores junto con los organismos internacionales Euratom y OIEA.
- Supervisar la reconfiguración de los cinco contenedores actualmente cargados y que requieren reposicionamiento en el Almacén Temporal Individualizado (ATI).
- Supervisión y verificación de las pruebas de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, que se realizan durante la carga de contenedores.
- Revisión de todos los procedimientos relacionados con la carga de contenedores: PCN's, POA's, IOP's, PV's, etc.
- Recopilación de la experiencia e incidencias generadas durante las pruebas en frío e incorporación de las mismas a los procedimientos afectados.
- Control y archivo de toda la documentación oficial creada: dossier de carga.
- Seguimiento de los programas de carga de contenedores. Identificación de desviaciones y control del cumplimiento de las medidas correctoras propuestas.
- Revisar la programación de actividades, con el fin de prevenir las potenciales interferencias y acoplar las actividades de los diferentes contratistas.

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Supervisión y verificación de que la certificación de la instrumentación de todos los equipos auxiliares está en vigor antes y durante el desarrollo de la carga de contenedores.
- Asistir a las reuniones de seguimiento de las actividades relativas a la carga de contenedores.

2.2. Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control (lote 2)

Supervisión mecánica y de instrumentación y control de los trabajos de las diferentes empresas contratistas dedicadas a la carga de contenedores.

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Supervisión y verificación de operaciones relativas a los contenedores de acuerdo a los procedimientos de planta, tales como:
 - Operaciones de recepción inicial a realizar sobre el contenedor ENUN 52B vacío tras su recepción en C.N. Sta. M^a de Garoña según el procedimiento 062-PC-GR-0272 “Recepción inicial e inspección del contenedor vacío”.
 - Operaciones para trasladar el contenedor desde el ATI al Edificio del reactor y viceversa según el procedimiento 062-PC-GR-0273 “Traslado del contenedor por el emplazamiento”.
 - Operaciones para apertura de la cavidad entre tapas y cavidad interior del contenedor, introducción del contenedor en la piscina de combustible gastado según el procedimiento 062-PC-GR-0275 “Preparación del contenedor para la carga de elementos combustibles”.
 - Operaciones de drenaje, secado, inertizado, colocación de las tapas interior y exterior, prueba de fugas finalizando con su acondicionamiento en el ATI según el procedimiento 062-PC-GR-0277 “Extracción de piscina y acondicionamiento del contenedor cargado”.
 - Operaciones en el ATI para montaje de la tapa auxiliar de blindaje, tapa de control de presión, conexión del transductor de presión según el procedimiento 062-PC-GR-0279 “Recepción del contenedor cargado con elementos combustibles”.
 - Operaciones a realizar para sustituir las diversas juntas del contenedor (tapas, tapones, conexiones rápidas, etc.) según el procedimiento 062-PC-GR-0283 “Inspección y montaje de junta de sellado del contenedor”.

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Operaciones necesarias para el montaje y desmontaje del transductor de presión según el procedimiento 062-PC-GR-0284 “Montaje, desmontaje y verificación del transductor de presión”.
- Supervisar la ejecución de trabajos de mantenimiento.
- Supervisar la realización de las pruebas requeridas por el manual de requisitos a las herramientas y la plataforma de recarga.
- Supervisión en el ATI del montaje del Módulo Auxiliar de Blindaje (MAB) en el contenedor.
- Supervisión y verificación de las pruebas de todos los equipos auxiliares que se utilizan durante la carga de contenedores (especialidad mecánica). La supervisión consistirá en hacer un seguimiento de los trabajos y documentación de las actividades supervisadas.

Horas de refuerzo adicionales

Debido a la complejidad del proceso de carga de contenedores se contempla la posibilidad de solicitar un refuerzo adicional del servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control, en función de las necesidades del programa de carga de contenedores, como consecuencia de imprevistos en el alcance de las necesidades de supervisión, más allá de las capacidades del personal asignado. Las horas serán de aplicación cuando estos alcances adicionales, se manifiesten como coyunturas inmediatas y sean cuantificables en tiempo y recursos necesarios para acometerlos, que pueden deberse a la necesidad de cubrir turnos cerrados, extensiones de horario necesarias durante periodos prolongados de tiempo, por ejercer labores de supervisión superpuestas y coincidentes en el tiempo en ubicaciones físicas distantes, edificio del reactor o ATI, por todo se estima la realización de 2.880 horas de refuerzo adicionales durante la vigencia del contrato.

En la siguiente tabla se indica el número de horas de refuerzo adicionales estimadas a ejecutar en cada uno de los años:

Concepto	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Nº de horas refuerzo adicionales	480	960	960	480

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2.3 Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad (lote 3)

Inspección y supervisión de garantía de calidad de los trabajos desarrollados por la organización y las diferentes empresas contratistas dedicadas a la carga de contenedores, así como de la planificación de los trabajos.

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Inspección de las actividades de recepción de contenedores cumpliendo con los recogido en el procedimiento 000-PC-EN-0028 “Inspección y aceptación de elementos adquiridos”, y el traslado de los contenedores al ATI y al Edificio del Reactor, así como del montaje y las pruebas de los equipos auxiliares.
- Inspección y supervisión de garantía de calidad de la preparación y ejecución de las pruebas en frío previas a la carga de contenedores.
- Inspección y supervisión de garantía de calidad de los trabajos relativos a la carga de contenedores, así como de los trabajos previos y preparatorios, conforme a los procedimientos establecidos por la organización.
- Seguimiento de los diferentes Planes de Puntos de Inspección (PPI) establecidos por el servicio ejecutor para la ejecución y supervisión de las actividades.
- Inspección de la reconfiguración de los cinco contenedores actualmente cargados que requieren reposicionamiento en el Almacén Temporal Individualizado (ATI).
- Inspección en la instalación del Módulo Auxiliar de Blindaje (MAB) en los cinco contenedores actualmente cargados.
- Inspección de la certificación de la instrumentación de todos los equipos auxiliares y de su vigencia antes y durante el desarrollo de la carga de contenedores.
- Revisión de garantía de calidad de todos los procedimientos relacionados con la preparación y carga de contenedores y su almacenamiento, así como de las pruebas de vigilancia y preparación de equipos asociados a ellos.
- Seguimiento y cierre en el Sistema Integral de Mejoras de Enresa (SIM), de las incidencias creadas y de las acciones generadas durante todas las actividades relacionadas con la carga de contenedores, actividades preparatorias, pruebas en frío y recepción de elementos,

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

cumpliendo con los recogido en el procedimiento 000-PC-EN-0029 “Sistema Integral de Mejoras”.

- Revisión documental de garantía de calidad de toda la documentación generada: Dossier de carga, registros de pruebas de vigilancia, registros de recepción de elementos, etc.

- La inspección y supervisión de garantía de calidad consistirá en verificar el cumplimiento de todas las actividades y documentos establecidos a tal fin, así como de verificar los criterios establecidos y revisar toda la documentación generada durante las actividades objeto de inspección. La inspección y supervisión de garantía de calidad será llevada a cabo cumpliendo adicionalmente con los requisitos del procedimiento 000-PC-GC-0005 “Sistemática de trabajo de garantía de calidad en centros de trabajo e instalaciones”.

- Con carácter general, el servicio prestado se adecuará a los requisitos del documento 062-GC-EN-0002 “Programa de Garantía de Calidad para la fase 1 de desmantelamiento de la CN Sta. M^a de Garoña”.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo para la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por:

Lote 1 - Servicio de supervisión técnica de carga de contenedores

- Dos supervisores de combustible.

El servicio de supervisión técnica de carga de contenedores se prestará por dos supervisores con dedicación completa anual de 220 jornadas laborales por técnico. Los técnicos realizarán las tareas descritas en el apartado 2.1.

Lote 2 - Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control

- Tres técnicos:
 - 1 supervisor de instrumentación y control
 - 2 supervisores mecánicos

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control se prestará por al menos tres técnicos, con dedicación completa anual de 220 jornadas laborales por técnico. Los técnicos realizarán las tareas descritas en el apartado 2.2.

Lote 3 - Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad

- Un inspector y supervisor de garantía de calidad.

El servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad de la carga de contenedores del PDC de la CN Santa María de Garoña se prestará por un inspector mecánico de nivel II cualificado bajo norma UNE 73405 con dedicación completa anual de 220 jornadas laborales. El técnico realizará las tareas descritas en el apartado 2.3.

4. MEDIOS MATERIALES

En todos los lotes el contratista deberá contar con todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista proporcionará a su personal los medios materiales necesarios para cumplir con los cometidos asignados tales como 2 ordenadores, uno por perfil para el lote 1, con software básico, conexión a internet e impresora, así como al menos una licencia de MS Project en uno de los equipos.

En el caso del lote 2, la empresa contratista deberá proporcionar a su personal, tres ordenadores, con software ofimático básico, así como al menos una licencia de MS Project en uno de los equipos; igualmente, deberán disponer de cuentas de correo electrónico, conexión a internet e impresora propios.

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

En el caso del lote 3, la empresa contratista deberá proporcionar a su personal, un ordenador, con software ofimático básico, licencia de MS Project; igualmente, deberán disponer de cuenta de correo electrónico, conexión a internet e impresora propios.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

En todos los lotes el contratista deberá designar un coordinador del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Con una periodicidad mínima trimestral se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

Si por necesidades de la planta se necesita prolongar la jornada o trabajar en días festivos, el contratista debe asegurar la plena disponibilidad de los equipos que sean necesarios.

El calendario y los horarios de trabajo deberán ajustarse a los de la instalación y a las actividades de carga de contenedores. La duración de la carga de cada contenedor se estima en dos semanas y requiere trabajo a turnos de mañana y tarde, ajustándose al programa de carga de contenedores

6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNSMG son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables a todos los lotes.

6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...

- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

6.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de los lotes será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNSMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNSMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

6.6. Garantía de calidad.

Lotes 1, 2 y 3

Las actividades objeto del contrato sometidas a garantía de calidad que se describen en los p. 2.1; 2.2 y 2.3 se ejecutarán de acuerdo al programa de garantía de calidad de la instalación, ref. 062-GC-EN-0002 y a los procedimientos establecidos por Enresa que lo desarrollan de acuerdo a la norma UNE 73401.

Clave: 062-ES-GR-0056	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	SMG
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (SMG) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)